



8 de Marzo de 2021

**Comité de los derechos de las personas con discapacidad
24ª sesión**

Ref: Contacto desde el Observatorio del Tratado de Marrakech en América Latina

Gracias, Presidente,

Agradecemos poder contar con este importante espacio para presentar el trabajo que desarrolla el [Observatorio del Tratado de Marrakech en América Latina](#). Se trata de un subgrupo de trabajo con autonomía propia de la Red Iberoamericana de Expertas y Expertos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Red CDPD), que busca establecer un espacio de permanente monitoreo del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso en América Latina.

Trabajamos generando mecanismos de comunicación, apoyo y cooperación para la promoción del tratado, tanto como para el intercambio transfronterizo en América Latina. Desde el año 2018 realizamos acciones de observancia e incidencia en los procesos de implementación regional. Hemos realizado acciones específicas, como el desarrollo de reuniones técnicas con oficinas de Derechos de Autor, asociaciones bibliotecarias, bibliotecas nacionales, órganos de gobierno y organizaciones de personas con discapacidad en países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, España, México, Perú y Uruguay.

Hemos atendido especialmente a cuestiones relativas a la amplitud del concepto de personas beneficiarias del Tratado de Marrakech, que debe alcanzar a todas las personas con discapacidad que atraviesan barreras de acceso a la lectura. También nos enfocamos



en la definición de entidad autorizada, entendiendo el alcance de todas las organizaciones que trabajan brindando acceso a la información: bibliotecas, archivos, museos, galerías, entidades educativas, repositorios y organizaciones que brindan servicios a personas con discapacidad. Además, resulta indispensable la protección de los datos personales de las personas con discapacidad, y la transparencia y apertura en la gestión de datos que conforman los catálogos de obras accesibles.

Durante 2020 desarrollamos distintas actividades de alfabetización y promoción sobre el derecho a la información de las personas con discapacidad, destacando la Diplomatura del Tratado de Marrakech en América Latina, primera actividad de formación académica hispanoparlante.

Sin embargo, observamos con preocupación que algunos países transitan procesos de implementación que restringen la interpretación del Tratado de Marrakech como un instrumento de derechos humanos para garantizar los derechos consagrados en la propia Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad. El Tratado de Marrakech debe constituirse como un instrumento para disminuir las barreras de acceso a la información que transitan las personas en situación de discapacidad.

Llamamos a los Estados Partes a implementar el Tratado de Marrakech de manera complementaria con la Convención, a fin de disminuir la limitación en el ejercicio de derechos de las personas beneficiarias y evitar situaciones de discriminación por motivo de discapacidad. Desde el Observatorio del Tratado de Marrakech en América Latina seguiremos apoyando los procesos de implementación y reglamentación de cada país de nuestra región. Solicitamos al Comité que en su revisión de la implementación de la Convención, recomiende que los Estados Partes ratifiquen el Tratado de Marrakech y lo implementen de acuerdo con las obligaciones de la CDPD.

Observatorio del Tratado de Marrakech en América Latina